



Río Grande, 07 de Diciembre de 2011.

Visto:

El expediente N° 143/2011

El Acta N° 061/2011

Considerando:

Que, por Nota N° 162/2011, Letra: T.C.M.R.G.-S.P., emitida por Secretaría Privada, se solicita la compra de un proyector para el Tribunal de Cuentas;

Que ingresado bajo Número 3769 de fecha 05/12/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0006 - 00020246 a favor de TDF Informática, por la compra de un proyector, por la suma de \$ 3.168,22 (Pesos Tres Mil Cientos Sesenta y Ocho con 22/100);

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada;

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0006 - 00020246 a favor de TDF Informática, por la compra de un proyector, por la suma de \$ 3.168,22 (Pesos Tres Mil Cientos Sesenta y Ocho con 22/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia a la partida presupuestaria 04.02.01.06, por un monto total de \$ 3.168,22 (Pesos Tres Mil Cientos Sesenta y Ocho con 22/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 385 / 2011.



Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel Ángel Vazquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal